

DECRETO EXENTO N° 01717
MARIA ELENA, 13 AGO 2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 23 de Julio de 2021.
- 2 La Resolución de la Contraloría que establece normas sobre registro;
- 3 El Decreto N° 4161, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2021.
- 4 La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1 La necesidad de contratar a personal para Preparación Física en el Programa Físico Recreativo 2021.

El prestador desarrollara las siguientes funciones:

- **Rutinas deportivas**
- **Apoyo en las actividades deportivas**
- **Asesoría para el buen desempeño de los asistentes**
- **Velar por el buen uso de las maquinarias de ejercicio.**
- **Apoyo en casos extraordinarios en actividades municipales, las cuales deben ser solicitadas por el encargado de Patentes Mineras, Encargado del Programa Físico Recreativo o la Delegada Municipal, Srta. Maria Rojas Busch.**

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA** y don **VICTOR MANUEL CARVAJAL PALAPE**, chileno, Cedula Nacional de Identidad Quince millones setecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ocho guion uno (15.769.408-21), con domicilio en Calle Pasaje 2 Casa N° 2 Villa Parraguez Quillagua de la Comuna de Maria Elena.

Las partes acuerdan que por los servicios prestados se pagará un honorario o precio, suma única y total de **\$ 2.170.062**, de la cual de la cual se hará la retención del impuesto correspondiente.

En este sentido las partes acuerdan que el precio señalado se pagara en 6 cuotas mensuales, y cada una de **\$ 361.677.-**